

ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27.08.2025

En el municipio de Almuñécar, y en la Sala de Juntas, siendo las nueve horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan José Ruiz Joya y los concejales designados miembros de la Junta de Gobierno Local D. Rafael Caballero Jiménez, D^a M^a Carmen Reinoso Herrero, D^a. Beatriz González Orce, D. Alberto Manuel García Gilabert, D. Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez, D. Luis Francisco Aragón Olivares y D. Francisco Javier García Fernández asistidos por la Secretaria D^a. Anaís Ruiz Serrano y por la Interventora Accidental D^a. Silvia Justo González.

También asisten los corporativos D. Carlos Enrique Ferrón Calabuig, María Lucía González López y D^a María del Carmen Martín Orce.

Previa la comprobación de quórum, por la Presidencia se abre la sesión, iniciando la discusión y votación de los asuntos integrantes del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 06.08.2025

2º.- Expediente 9886/2025; Propuesta de acuerdo para cambio de vehículo adscrito a la Licencia de Taxi n.^o 18.

3º.- Expediente 2608/2025; Modificación Bases XL Certamen de Guitarras Clásica Andrés Segovia.

4º.- Expediente 10614/2025; Propuesta de nombramiento del Jefe de Servicios de Medio Ambiente y Playas como responsable técnico de la subvención para implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos.

5º- Expediente 10197/2025; Dar cuenta de la solicitud de subvención destinada a Municipios y Entidades Locales para la celebración de Ferias o Eventos Singulares.

6º.- Expediente 7360/2025; Dar cuenta de la solicitud de subvención destinada a Entidades Locales para el control poblacional de colonias felinas.



7º.- Ruegos y preguntas.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 06.08.2025

Se da cuenta del borrador de referencia siendo aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- Expediente 9886/2025; Propuesta de acuerdo para cambio de vehículo adscrito a la Licencia de Taxi nº 18.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Deportes, Medio Rural, Tráfico y Transportes siguiente:

Visto registro de entrada 2025-E-RE-9246 realizado por D. XXXX con fecha 31 de julio de 2025 por la que solicita cambio de vehículo adscrito a Licencia de taxi nº18, del vehículo MERCEDES-BENZ con matrícula XXXX, al nuevo vehículo MERCEDES-BENZ con matrícula XXXX.

Visto informe favorable emitido por el agente de Policía Local XXXX, disponiendo lo siguiente:

"[...]

Por medio del presente le informo que en relación a la solicitud formulada por D. XXXX para sustitución de vehículo taxi con licencia nº18 Mercedes modelo XXXX matrícula XXXX por el vehículo turismo marca Mercedes modelo VITO TOURER matrícula XXXX, se ha realizado inspección ocular en el nuevo vehículo **comprobando que cumple con los requisitos exigidos.**"

Se realiza la siguiente

PROPIUESTA

PRIMERO. Conceder lo solicitado, adscribiendo a la licencia nº18, cuyo titular es D. XXXX con DNI: XXXX, el vehículo MERCEDES VITO TOURER con matrícula XXXX, y procediendo a dar de baja la bonificación al del vehículo Mercedes XXXX con matrícula XXXX.

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Rentas para girar la tasa correspondiente.



TERCERO. Notificar al interesado el presente acuerdo.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia y la propuesta del Concejal Delegado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO. Conceder lo solicitado, adscribiendo a la licencia nº18, cuyo titular es D. XXXX con DNI: XXXX, el vehículo MERCEDES VITO TOURER con matrícula XXXX, y procediendo a dar de baja la bonificación al del vehículo Mercedes XXXX con matrícula XXXX.

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Rentas para girar la tasa correspondiente.

TERCERO. Notificar al interesado el presente acuerdo.

3º.- Expediente 2608/2025; Modificación Bases XL Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta de acuerdo del Alcalde-Presidente, siguiente:

En relación a las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local el 02/04/2025 a propuesta de esta Tenencia Alcaldía de La Herradura, se han producido circunstancias sobrevenidas que hacen necesario el modificar dichas bases.

Esta modificación consistirá dentro del punto Quinto: "Desarrollo del Concurso", donde dice:

"El XL Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia" de La Herradura constará de una fase previa y de dos pruebas eliminatorias y una final"

debe decir:

"El XL Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia" de La Herradura constará de dos pruebas eliminatorias y una final"

quedando el resto del desarrollo del Certamen en las mismas condiciones aprobadas en dicho acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Esta modificación no implica ningún tipo de alteración sustancial del desarrollo del Certamen y no afecta en ningún aspecto económico al aprobado, por lo que se propone que las bases del XL Certamen de



Guitarra Clásica Andrés Segovia queden redactadas de la siguiente manera:

Bases Convocatoria del Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia" de La HerraduraXL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA "ANDRÉS SEGOVIA" 25 -29 de noviembre de 2025.

PRIMERO.- OBJETIVO.

La Tenencia de Alcaldía de La Herradura del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Granada, convocan el «XL Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia"» en La Herradura, desde el martes 25 al sábado 29 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- TEMÁTICA

El Certamen tiene como finalidad la difusión de la guitarra y la promoción de jóvenes intérpretes, teniendo como referente al gran maestro Andrés Segovia (1893-1987), hijo adoptivo de Almuñécar y La Herradura.

TERCERO.- PARTICIPANTES.

En el XL Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia" podrán participar guitarristas de cualquier nacionalidad, siempre que no hayan cumplido los 35 años a fecha de celebración del Certamen, ni hayan obtenido el primer premio del mismo en convocatorias anteriores.

CUARTO.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Para formalizar la inscripción será necesario que, hasta el día 1 de noviembre de 2025, los solicitantes cumplimenten el formulario que puede encontrarse en la siguiente dirección web:

<http://www.certamenandressegovia.com/inscripciones>

Igualmente, los solicitantes deberán adjuntar los siguientes archivos:

- D.N.I., pasaporte u otro documento oficial acreditativo de identidad y residencia en formato PDF.
- Curriculum vitae según la plantilla disponible en la web.
- Fotografía reciente en formato JPG, con una resolución mínima de 200 ppp.
- Relación de las obras de libre elección que el solicitante interpretará en las diferentes pruebas. Los solicitantes se hacen responsables de la veracidad de toda la documentación aportada, siendo motivo de exclusión del concurso cualquier irregularidad en la misma.
- A los concursantes que superen la Primera Prueba eliminatoria, la Tenencia de Alcaldía de La Herradura del Ayuntamiento de Almuñécar les proporcionará hospedaje gratuito en el establecimiento que de-



termine la organización, concretamente desde el jueves 27 de noviembre hasta la finalización del Certamen.

Para cualquier consulta, los solicitantes podrán dirigirse a:SEDE
TÉCNICA DEL CERTAMEN "ANDRÉS SEGOVIA" Oficinas Municipales de
La Herradura Avenida Prieto Moreno, s/n. Centro Cívico, 2^a
planta.18697 La Herradura (Granada). ESPAÑA

QUINTO.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

El XL Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia" de La Herradura constará de dos pruebas eliminatorias y una final, que tendrán carácter público. El 25 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas, se celebrará en el Centro Cívico de La Herradura el sorteo público para determinar el orden de actuación de los concursantes en todas las pruebas del Certamen.

Las interpretaciones en todas las pruebas deberán realizarse de memoria.

Primera Prueba eliminatoria

Los concursantes interpretarán un repertorio de libre elección, que comprenda obras (o movimientos) de varios estilos y no exceda de 15 minutos. Finalizada esta Primera Prueba, el Jurado, tras deliberar, hará pública la relación de concursantes que pasarán a la siguiente prueba.

Segunda Prueba eliminatoria

Los concursantes seleccionados interpretarán un repertorio de libre elección, que comprenda obras (o movimientos) de varios estilos y no exceda de 20 minutos, diferente del interpretado en la prueba anterior y será obligatorio interpretar la obra "Estudio sin Luz", de Don Andrés Segovia Torres y la obra "Preludio en Mi" encargo especial de Andrés Segovia a Don Manuel Ponce.

Finalizada esta Segunda Prueba, el Jurado, tras deliberar, hará pública la relación de concursantes que pasarán a la fase Final.

Fase Final

Los finalistas interpretarán el "Concierto de Aranjuez" de Joaquín Rodrigo, acompañados por la Orquesta Sinfónica Mediterránea.

Los concursantes que resulten ganadores deberán recoger los Premios personalmente, participando en los actos de clausura del Certamen.

SEXTO.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado será elegido por la institución organizadora del Certamen, que estará compuesto por un Presidente, un Secretario, y entre tres y seis vocales, todos ellos profesionales de



El nombramiento y la publicación del mismo se llevará a cabo una vez cerrado el plazo de las inscripciones.

SÉPTIMO.- PREMIOS

- Primer Premio "Andrés Segovia", dotado con 10.000 € y una guitarra de concierto modelo "Maestro" edición especial "Andrés Segovia", del luthier de La Herradura Stephen Hill. Un concierto en el Festival Internacional de la Guitarra de Granada en su programación 2026 con una bolsa de viaje valorada en 500 euros y ademas de un concierto en la Fundación Guitarras Alhambra en su programación 2026 con bolsa de viaje de hasta 1000 euros y un concierto en el festival internacional de Madrid en su programación 2026 y un Concierto en el Festival Internacional de la Guitarra de Málaga Pepe Romero en su programación 2026 con una bolsa de viaje valorada en 500 euros y un concierto en el Festival de la Guitarra de Sevilla en su programación de 2026 con una bolsa de viaje valorada en 500 euros mas alojamiento.
- Segundo Premio "Andrés Segovia", dotado con 4.000 € y una guitarra de concierto Martínez-Lázaro modelo "Double top" edición especial "Andrés Segovia" de los luthieres granadinos Francisco Lázaro y Javier Martínez y ademas un concierto en el Festival de Música y Danza de Úbeda con una bolsa de viaje valorada en 500 euros.
- Tercer Premio "Andrés Segovia", dotado con 2.000 € y una guitarra Sulayr Modelo Lattice especial y un concierto en el festival de música de Almuñécar en su edición 2026 con una bolsa de viaje valora en 300 euros.
- Premio "Diego Martínez", dotado con una bolsa de viaje de hasta 1000 € para ofrecer un recital en la edición 2026 del Festival "Noches del Castillo" de La Herradura, al guitarrista mejor valorado por el público asistente en la Prueba Final.
- Premio "Leo Brouwer", dotado con 700 €, a la mejor interpretación de la obra obligada, "estudio sin luz" de Andrés Segovia.
- Premio "Fundación Hispania Música - Concierto Málaga", consistente en un concierto en la temporada 2025/26 de la Fundación, a la mejor interpretación de una obra de música española.



- Premio "Asociación de Amigos de La Herradura", dotado con 300 €, como estímulo al guitarrista más joven que supere la Primera Prueba

OCTAVO.-FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO.

Cada uno de los premios podría ser individual, dividido o declarado desierto y el fallo del Jurado será inapelable. La entrega de premios se realizará el 29 de Noviembre al término de la Fase Final del Certamen.

El ganador deberá interpretar una obra de libre elección tras la recogida de los premios.

NOVENO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Tenencia de Alcaldía de La Herradura.

El Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Andrés Segovia" se reserva la titularidad de los derechos sobre todas las interpretaciones en el mismo y de su posible grabación o emisión pública. La organización no se responsabiliza de posibles perjuicios causados o sufridos por los concursantes con motivo de la celebración del Certamen.

La organización del Certamen podrá posponer las fechas de desarrollo del mismo e incluso suspender su celebración debido a causas de fuerza mayor. "

Por lo que se propone se apruebe la modificación de este punto de las Bases y su publicación a todos los efectos.

Visto el contenido del expediente y la propuesta de acuerdo del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la Modificación Bases XL Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia.



4º.- Expediente 10614/2025; Propuesta de nombramiento del Jefe de Servicios de Medio Ambiente y Playas como responsable técnico de la subvención para implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Playas y Comercio, siguiente:

María Lucía González López, Concejal Delegada de Medio Ambiente, Playas y Comercio, vista resolución de concesión sobre la subvención destinada a proyectos de implantación ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos, financiada con Fondos Europeos,

Realiza la siguiente

PROPIUESTA

1. Proponer como responsabable técnico administrativo de esta subvención a Jesús Ruiz Álvarez, Jefe de Servicios de Medio Ambiente y Playas.
2. Notificar al interesado.

Visto el contenido del expediente y la propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Proponer como responsable técnico administrativo de esta subvención a Jesús Ruiz Álvarez, Jefe de Servicios de Medio Ambiente y Playas.

Segundo.- Notificar al interesado y a la secretaria del comité antifraude a los efectos oportunos.

5º- Expediente 10197/2025; Dar cuenta de la solicitud de subvención destinada a Municipios y Entidades Locales para la celebración de Ferias o Eventos Singulares.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Playas y Comercio, siguiente:



Lucía González López, Concejal Delegada de Medio Ambiente, Playas y Comercio, en relación a la convocatoria de subvenciones destinadas a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia para la celebración de *Ferias o Eventos Singulares de ámbito comarcal*, vinculadas a los sectores agroalimentario y agroganadero, ejercicio 2025,

PROPONGO:

- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la subvención destinada a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia para la celebración de Ferias o Eventos Singulares de ámbito comarcal, vinculadas a los sectores agroalimentario y agroganadero, ejercicio 2025.
- Dar traslado a los servicios económicos municipales de la solicitud de la subvención.

Es cuanto tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del mismo.

Visto el contenido del expediente y la propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la subvención destinada a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia para la celebración de Ferias o Eventos Singulares de ámbito comarcal, vinculadas a los sectores agroalimentario y agroganadero, ejercicio 2025.

Segundo.- Dar traslado a los servicios económicos municipales de la solicitud de la subvención.

6º.- Expediente 7360/2025; Dar cuenta de la solicitud de subvención destinada a Entidades Locales para el control poblacional de colonias felinas.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Playas y Comercio, siguiente:

Lucía González López, Concejal Delegada de Medio Ambiente, Playas y Comercio, en relación a la convocatoria de subvenciones a entidades



locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, convocatoria 2025,

PROPONGO:

- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la subvención destinada a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, convocatoria 2025.
- Dar traslado a los servicios económicos municipales de la solicitud de la subvención.

Es cuanto tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del mismo.

Visto el contenido del expediente y la propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la subvención destinada a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, convocatoria 2025.

Segundo.- Dar traslado a los servicios económicos municipales de la solicitud de la subvención.

7º.- Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez, lo que yo, la Secretaria, certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,





